COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

INFORME DE EVALUACION

CD Nº 29/17 ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICA I.D. Nº 332.447.-

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km 13 y ½, siendo las nueve horas del día Martes 20 de Junio del año dos mil diez y siete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación (C.E.), SGTO AYTE INT FABIA BENITEZ, SGTO 1º INT JUAN AQUINO, SO 3º F ROBERTO CANO. Seguidamente se procede al análisis, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 29/17 "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICA" I.D. Nº: 332.447**, convocada por el Comando Logístico – UOC Nº 5 como se detalla a continuación:

1. Una 1ª fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una 2ª fase en la que se evaluará la Capacidad Legal del oferente según la Resolución de la DNCP Nº 849/15, así como los documentos de carácter formal.
3. Una 3ª Fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
4. Y una última 4ª fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Descripción del llamado:	CD Nº 29/17"AQUISICION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICA"
ID del Llamado:	332.447
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
Certif. De Disponibilidad Presupuestaria Nº:	00000552/2017
Adjudicación:	POR ITEM

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

ANTECEDENTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- Nota UOC Nº 289 de fecha 29/05/2017 remitida por el Cap. Int Jesús J. Leguizamón Gómez Jefe del Dpto. UOC CF Nº 5, al Abg. Santiago Jure Domaniscky Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
- Reporte del PAC.
- Carta de Invitación.
- Reporte del Llamado.
- Acta de Apertura de Ofertas Nº 45 de fecha 15/06/2017.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 1 (un) Oferente: Ing. Diego Szklarkiervicz (De Diego Szklarkiervicz Kaller) con los requisitos legales y técnicos del llamado a **CD Nº 29/17 "AQUISICION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICA"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.

SO 3º F ROBERTO CANO | SGTO 1º INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes:

- ✓ELECTROTRAFO PARAGUAY S.A.
- ✓TRAFOSUR S.A.
- ✓RONALD JORGE HAMMER KRONE.
- ✓ GOTZE INGENIERIA S.A.
- ✓DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se procede del Acta de Apertura de Ofertas N° 45/17, se cuenta con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C	MONTO TOTAL
1	**Ing. Diego Szklarkiervicz (De Diego Szklarkiervicz Kaller)**	**1398623-6**	**GS: 130.000.000.-**

Que , en virtud al Artículo 2° primer párrafo de la Resolución DNCP N° 522/2015 en el cual se dispone: *"que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"* el cual consta en el Acta de Apertura N° 45/17. Señalando que la adjudicación será por Ítem.

Para tal efecto este Comité de Evaluación ha procedido a resolver ejecutar la evaluación de la única oferta presentada para este llamado, dicha determinación obedece a que la Unidad solicitante se encuentra con la necesidad de contar un nuevo Transformador de Distribución Trifásica debido a que la DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA posee en su dependencia los talleres de confección de uniformes, instalaciones de panadería, instalaciones de taller de calzados y demás dependencias con que cuenta la Unidad. Exponiendo que el Transformador de Distribución Trifásica con que se cuenta actualmente ya no abastece la distribución de energía eléctrica requerida para el cumplimiento de los trabajos de tal envergadura.

Con todos los documentos a vista y disposición, se inicia la evaluación de la oferta en el orden iniciado el cual se detalla a continuación:

ANALISIS EN SU 1ª FASE

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, solicitado en la carta de invitación cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

SO 3° ROBERTO CANO

SGTO 1° INT JUAN AQUINO

SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N°	REQUISITOS	Ing. Diego Szklarkiervicz (De Diego Szklarkiervicz Kaller)
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	El formulario de garantía de mantenimiento de la oferta (que se adjunta en el Anexo D – Formulario 2)	Cumple
3	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	SIPE (Cumple)
4	Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física.	SIPE (Cumple)
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	SIPE (Cumple)

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE, presentada por la firma oferente fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se ha constatado que el oferente participante del presente proceso de contratación de referencia, Ing. Diego Szklarkiervicz (De Diego Szklarkiervicz Kaller) **Cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su segunda FASE:

ANALISIS EN LA 2ª FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y el resultado se detalla de la siguiente forma:
El Comité de Evaluación verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se instruye como Formulario N° 4 del Anexo D.

Inciso a)
Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40.

Inciso b)
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

SO 3° F ROBERTO CANO

SGTO 1° INT JUAN AQUINO

SA INT FABIA BENITEZ

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada. Y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha inspeccionado el informe generado por el SINARH sobre cada uno de los oferentes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales lo cual se expone a continuación:

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ (DE DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

200879

2 0 0 8 7 9

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1398623, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 20 junio 2017, 16:16 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10617/2013

SO 3º F ROBERTO CANO

SGTO 1º INT JUAN AQUINO

SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICA CD Nº: 29/17 ID 332.447

ART 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03		OFERENTE/REPRESENTANTE					VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
		RUC	REPRESENTANTE	C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARÁCTER	
1	Art 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	1398623-6	Ing. Diego Szklarkiervicz	1.398.623	Diego Szklarkiervicz Kaller	Representante Legal	Se ha verificado al miembro oferente. No se encuentran datos que pudieran afectar en el SINARH, el analisis se realizo consultando la Base de Datos de la "Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación". Los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeracion de la Cedula de Identidad de cada componente o firmante de la oferta.
1	Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40.	1398623-6	Ing. Diego Szklarkiervicz	1.398.623	Diego Szklarkiervicz Kaller	Representante Legal	
1	Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica	1398623-6	Ing. Diego Szklarkiervicz	1.398.623	Diego Szklarkiervicz Kaller	Representante Legal	

En los informes se observan de que NO se detectan registros que comprometan al miembro Oferente en cuanto a datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó de la base de datos de la **"Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación"** donde expone cuanto sigue: "*La información disponible en este portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones*". Utilizando los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

SOLICITUD DE ACLARACION DE LA OFERTA Y RESPUESTA DEL OFERENTE

De conformidad a lo establecido el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 se ha procedido a solicitar a la Firma Oferente la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

Se solicita mediante nota Nº: 351/17 de fecha 20 de Junio del corriente año a la Firma Oferente Ing. Diego Szklarkiervicz (De Diego Szklarkiervicz Kaller) en el marco del presente llamado el siguiente documento:

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

Como resultado de la solicitud efectuada, la firma Ing. Diego Szklarkiervicz (De Diego Szklarkiervicz Kaller) **en fecha 20/06/2017, con nota S/N ha remitido el siguiente documento:**

- Autorización del Fabricante otorgado por la Empresa **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR S.A.)**

SO 3° F ROBERTO CANO

SGTO 1° INT JUAN AQUINO

SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

EN CUANTO AL PRECIO REFERENCIAL SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

- Se verifica que lo ofertado por la Firma Ing. Diego Szklarkiervicz (De Diego Szklarkiervicz Kaller) se encuentra conforme a la Resolución DNCP N°: 956/2016 de fecha 01/04/16 y la Resolución N°: 1173/16 de fecha 18/04/16 de estimación de costos sobre el 20% por encima y el 30% por debajo del precio referencial.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER FORMAL:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentra en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos concluyéndose que da cumplimiento a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente.

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido por este Comité de Evaluación en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

N°	REQUISITOS LEGALES	Ing. Diego Szklarkiervicz (De Diego Szklarkiervicz Kaller)
1	Constancia del SIPE	1453298
2	Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta.	Cumple
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
4	Copia de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
6	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
7	La empresa deberá contar con experiencia en el Rubro de Provisión de Transformadores de Distribución Trifásica, lo cual será acreditada mediante la presentación de por lo menos un contrato correspondientes al año 2.016 con su constancia de cumplimiento satisfactorio suscripto con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la Firma: Ing. Diego Szklarkiervicz (De Diego Szklarkiervicz Kaller) **Cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Formal**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, por tanto **es apto para ser analizado en la siguiente FASE**.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su tercera FASE:

SO 3° F ROBERTO CANO

SGTO 1° INT JUAN AQUINO

SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN LA 3ª FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). Las carpetas de las ofertas se han analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

CONTRATACION DIRECTA Nº: 29/17 "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICA"				CUMPLE/ NO CUMPLE
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Diego Szklarkiervicz
1	39121001-003	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICA	Transformador de Distribucion Trifasica Caracteristicas minimas requeridas	CUMPLE según Anexo C firmado por la Empresa Oferente
			Cantidad: 01	
			Potencia: 500 KVA.	
			Fase: Trifasico.	
			Frecuencia: 50 HZ.	
			Tension Primaria (V): MT 23.000	
			Tension Secundaria (V): BT 400/231	
			Conexiones: MT (Tension primaria) conexión en triángulo (D) y BT (Tension secundaria) conexión en estrella (Y).	
			Refrigeracion: Sistema ONAN - Circulacion natural de aceite aislante continuo libre de PBC.	
			Normas de Diseño: IEC 60076.	

Conforme al análisis detallado y la evaluación que se mencionan en el cuadro antepuesto se concluye que la Firma Oferente **Ing. Diego Szklarkiervicz (De Diego Szklarkiervicz Kaller)** Cumple satisfactoriamente con los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos en la Carta de Invitación. Se determina que cumple con las Especificaciones Técnicas, siendo **apta para ser analizada en la siguiente FASE.**
ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DE LA ÚLTIMA FASE:

ANALISIS EN SU 4ta FASE

CONCLUSIÓN FINAL:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente Carta de Invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar el criterio de adjudicación, este Comité concluye:

Que la Firma Oferente **Ing. Diego Szklarkiervicz (De Diego Szklarkiervicz Kaller)** ***se presenta con una oferta que cumple con las especificaciones técnicas, como así también posee la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la Institución, luego de haber cotejado las documentaciones inherentes al llamado de "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICA" donde será adjudicado por Ítem y será ejecutado a través del Contrato.***

SO 3º F ROBERTO CANO

SGTO 1RO INT JUAN AQUINO

SA INT FABIA BENITEZ

Este Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta regularidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario así como las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o diligencias de terceras personas, tendientes a influir sobre la determinación el dictamen de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron intercedidos. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34, Inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 el Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 29/17 PARA LA "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICA" ID: 332.447 Rubro 340** recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad:

- ADJUDICAR a la firma **Ing. Diego Szklarkiervicz (De Diego Szklarkiervicz Kaller)** con RUC Nº 1398623-6 Ítem 1, considerando que cumple su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, expone la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los bienes requeridos, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución, cuyo monto asciende a un total de Gs. 130.000.000.- (GUARANIES CIENTO TREINTA MILLONES), **siendo así el monto total de la Adjudicación por Gs. 130.000.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES).**
- Conforme a la disponibilidad presupuestaria y al cuadro que se expone, se detalla lo siguiente:

Cuadro de Precio Adjudicado:

CONTRATACION DIRECTA Nº: 29/17 "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICA"										
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	39121001-003	TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICA	Transformador de Distribucion Trifasica Caracteristicas minimas requeridas Cantidad: 01 Potencia: 500 KVA. Fase: Trifasico. Frecuencia: 50 HZ. Tension Primaria (V): MT 23.000 Tension Secundaria (V): BT 400/231 Conexiones: MT (Tension primaria) conexión en triángulo (D) y BT (Tension secundaria) conexión en estrella (Y). Refrigeracion: Sistema ONAN - Circulacion natural de aceite aislante Normas de Diseño: IEC 60076.	Unidad	1	Unidad	Trafosur	Nacional	130.000.000	130.000.000

SO 3º F ROBERTO CANO

SGTO 1º INT JUAN AQUINO

SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

No habiendo otro punto que tratar se le da por finalizada la sesión siendo las 15:00 horas del día Miércoles 21 de Junio de 2017.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROBERTO CANO
SO 3° F - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JUAN AQUINO
SGTO 1° INT - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

FABIA BENITEZ
SGTO AYTE INT - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JESUS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5